

La Secretaría de Educación y Bienestar Social (SEBS) y/o el Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California (ISEP) con fundamento en lo dispuesto en los artículos 3º, fracciones III y IX, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3º, 14, fracción I, 15, segundo párrafo, 28, fracciones I y III, y 30 de la Ley General de Educación; 47, 48 y 49, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 7, fracciones I y III, inciso c), 22 y 47 de la Ley General del Servicio Profesional Docente y, con base en lo dispuesto en los Lineamientos para la selección de Tutores que acompañarán al personal docente y técnico docente de nuevo ingreso en Educación Básica y Media Superior 2019-2020. LINEE-03-2019, y el Marco general para la organización y el funcionamiento de la tutoría en Educación Básica. Docentes y Técnicos Docentes de nuevo ingreso. Ciclos escolares 2019-2020 y 2020-2021.

CONVOCA

A los Docentes y Técnicos Docentes en servicio a participar en el proceso de selección de Tutores que acompañarán, apoyarán y darán seguimiento al Personal Docente y Técnico Docente de Nuevo Ingreso en Educación Básica, durante el ciclo escolar 2019-2020, con vigencia hasta el fin del ciclo escolar 2020-2021.

La selección de Tutores demanda un proceso cuidadoso para hacer posible que Docentes y Técnicos Docentes compartan su experiencia profesional realizando funciones de Tutoría.

La Tutoría es una estrategia de profesionalización docente orientada a fortalecer las capacidades, los conocimientos y las competencias del Personal Docente y Técnico Docente de Nuevo Ingreso en el servicio público educativo. Con la Tutoría se pretende asegurar que este personal cuente con el apoyo de profesionales experimentados que lo acompañen académicamente a lo largo de dos años, a partir de su inserción en la docencia.

En este sentido, la Tutoría también contribuye a la permanencia en la función del Docente o Técnico Docente de Nuevo Ingreso al tiempo que se ponen en práctica distintas estrategias para facilitar su incorporación al trabajo escolar.

Las funciones de Tutoría son actividades adicionales a las que desempeña el personal docente y técnico docente de manera cotidiana en la escuela, y se concibe como un movimiento lateral conforme lo señala la Ley General del Servicio Profesional Docente.

La Tutoría se proporcionará en tres modalidades, presencial, en línea y de atención a zonas rurales, con la intención de que todos los Docentes y Técnicos Docentes de Nuevo Ingreso cuenten con el apoyo de un Tutor durante el ciclo escolar.

La **modalidad presencial** implica la asistencia física del Tutor y de los Tutorados en reuniones de trabajo establecidas en función del Plan de trabajo de Tutoría, la observación en el aula y la comunicación periódica, incluso a través de diversos medios como son: teléfono, correo electrónico, redes sociales, video llamadas, entre otros.

La **modalidad en línea** es aquella que se desarrolla a través de una plataforma virtual, en donde se utilizan diversos recursos y medios de comunicación a distancia. Requiere formas de trabajo individual y colectivo, síncrono y asíncrono, según la disponibilidad de acceso que se tenga a las tecnologías de la información y la comunicación, y a la organización de las acciones propuestas por Tutores y Tutorados.

La **modalidad de atención a zonas rurales** está dirigida a los Docentes y Técnicos Docentes de las escuelas multigrado y Telesecundarias que tienen dificultad para acceder a un servicio de Internet de manera frecuente, o por las condiciones de la población en que desempeñan su función. Los Tutores que participen en esta modalidad deben realizar 10 encuentros presenciales en grupo con los Tutorados durante el ciclo escolar.

Los interesados en participar en este proceso de selección deberán cumplir con los siguientes requisitos:

I. REQUISITOS PARA INSCRIBIRSE EN EL PROCESO DE SELECCIÓN

Los Docentes y Técnicos Docentes que deseen participar en el proceso de selección, tendrán que cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Acreditar, como mínimo, estudios de nivel superior concluidos.
- b) Tener nombramiento definitivo como personal docente o técnico docente (constancia de servicio).
- c) Contar con al menos tres años cumplidos de manera ininterrumpida en el nivel educativo, tipo de servicio, organización o modalidad educativa, asignatura, tecnología, taller o función en la que busque desarrollar las funciones adicionales de Tutoría (carta expedida por el director, supervisor o inspector).
- d) Al momento de su registro y hasta la conclusión de su función, abstenerse de desempeñar cargos de elección popular, cargos sindicales o funciones de representación sindical.
- e) Abstenerse de solicitar licencia que lo separe de sus labores durante el tiempo que dure en el encargo de tutor.
- f) Presentar evidencia de los elementos contemplados en la Ficha Técnica (Anexo 3).
- g) Tener habilidades básicas en el manejo de tecnologías de la información y la comunicación, especialmente para la modalidad en línea.
- h) No desempeñar en el momento de su registro la función de evaluador del desempeño, sea evaluador certificado o evaluador en proceso de certificación.
- i) No haber incurrido en alguna falta grave en el cumplimiento de sus tareas institucionales en el Servicio.
- j) En caso de haber presentado la Evaluación del Desempeño, tener como mínimo resultado Suficiente.
- k) Las demás que no contravengan las disposiciones de la Ley General del Servicio Profesional Docente.

II. DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA INSCRIPCIÓN

Los Docentes y Técnicos Docentes en servicio que cubren los requisitos señalados, deben presentar al Director del plantel de su adscripción o al Supervisor y/o Inspector de la zona escolar (sólo para escuelas multigrado), los siguientes documentos en original y copia:

- a) Título de licenciatura o cédula profesional.

- b) Nombramiento definitivo o constancia que lo acredite como Docente o Técnico Docente expedido por la Dirección de Administración de Personal del ISEP y/o de la SEBS.
- c) Comprobante de los resultados obtenidos en la Evaluación del Desempeño, en su caso.
- d) Formato de solicitud para desempeñar la función de Tutoría en el que se presenten los requisitos debidamente señalados, e incluya la documentación probatoria correspondiente (Anexo 1).
- e) Carta compromiso (Anexo 2).
- f) Los demás documentos que acrediten los elementos de ponderación contenidos en la Ficha Técnica (Anexo 3).

III. LUGAR DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

Los Docentes y Técnicos Docentes interesados en participar en este proceso de selección de Tutores, deberán entregar la documentación requerida en el Numeral II de esta Convocatoria al Director de la escuela a la que están adscritos, al Inspector y/o Supervisor escolar en el caso de las escuelas multigrado, del **20 de mayo al 7 de junio de 2019**.

Modalidad presencial. Los directores de los planteles presentarán a los Inspectores y/o Supervisores de zona escolar los expedientes debidamente integrados de los aspirantes a desempeñar la función de Tutoría, éstos a su vez validan y presentan los expedientes en el Comité Colegiado de Revisión. Este Comité Colegiado, entregará los expedientes y fichas técnicas de los Tutores seleccionados al término del proceso al Enlace del Nivel Educativo respectivo.

Modalidad en línea. El Inspector y/o Supervisor de zona escolar recibirá y validará los expedientes de los aspirantes a desempeñar la función de Tutoría, éste a su vez los entregará al Enlace del Nivel Educativo encargado de organizar los Comités Estatales Colegiados de Revisión.

Modalidad de atención a zonas rurales. El Inspector y/o Supervisor de zona escolar recibirá y validará los expedientes de los aspirantes a desempeñar la función de Tutoría, éste a su vez los entregará al Comité Estatal Colegiado de Revisión que pertenezca al servicio educativo respectivo.

IV. PERIODO DE SELECCIÓN DE TUTORES

Las fases y fechas establecidas para realizar el proceso de selección de Tutores son las siguientes:

Fases	Fecha de realización
Publicación y difusión de la Convocatoria	Del 16 al 31 de mayo de 2019
Constitución de Comités Colegiados de Revisión y Comités Estatales Colegiados de Revisión	Del 16 al 19 de mayo de 2019
Entrega y recepción de documentos e integración de expedientes	Del 20 de mayo al 7 de junio de 2019
Valoración de expedientes y selección de Tutores	Del 16 al 26 de junio de 2019



Organización de las listas de prelación de Tutores seleccionados	Del 1 al 12 de julio de 2019
Publicación de resultados	15 de julio de 2019
Asignación de Tutores	A partir del inicio del ciclo escolar 2019-2020

V. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Se constituirán dos tipos de Comités para la selección de los Docentes y Técnicos Docentes que tendrán funciones de Tutoría.

- a) Para el caso de la modalidad presencial, los **Comités Colegiados de Revisión** estarán **constituidos por el Consejo Técnico de Zona Escolar, serán organizados y coordinados por el Supervisor y/o Inspector de zona escolar**, y se incluirá la participación adicional de un Docente o Técnico Docente de las escuelas que tendrán personal de nuevo ingreso. Estos Comités serán los encargados del análisis y la valoración de los expedientes de los aspirantes a desempeñarse como Tutores en modalidad presencial.
- b) Para las modalidades de Tutoría en línea y de atención a zonas rurales, los **Comités Estatales Colegiados de Revisión** serán **organizados y coordinados por el Enlace del Nivel Educativo** correspondiente, quien establecerá el número de Comités según las necesidades del servicio, por nivel educativo, tipo de servicio, tipo de organización escolar, asignatura o taller. En cada Comité **participará un representante del Nivel Educativo, un Inspector y/o Supervisor de zona escolar, un Directivo escolar y dos Docentes o Técnicos Docentes**. Estos Comités serán los encargados del análisis y la valoración de los expedientes de los aspirantes a desempeñarse como Tutores en modalidad en línea y de atención a zonas rurales.

Ambos Comités serán los encargados del análisis y la valoración de los expedientes de los aspirantes a desempeñarse como Tutores en la modalidad presencial, en línea, o de atención a zonas rurales, según sea el caso para el ciclo escolar 2019-2020, con vigencia hasta el fin del ciclo escolar 2020-2021. Así mismo, éstos deberán registrar el Acta de Constitución de Comité Colegiado respectivo, la Ficha Técnica la información y los elementos de ponderación de cada uno de los Docentes y Técnicos Docentes que participan en este proceso de selección. Los Comités podrán convocar, de considerarse necesario, a los aspirantes para sostener una entrevista personal o virtual con el propósito de ampliar la información del expediente.

VI. FORMULACIÓN DE LA LISTA DE PRELACIÓN

- A partir de la revisión y valoración de los expedientes presentados por los aspirantes, **los Comités Colegiados de Revisión y los Comités Estatales Colegiados de Revisión entregarán al Enlace del Nivel Educativo los expedientes del personal docente seleccionado, a más tardar el 28 de junio de 2019.**
- Los expedientes de los participantes que no fueron seleccionados con base en la ponderación del **Comité Colegiado de Revisión o del Comité Colegiado Estatal de Revisión les serán devueltos a los interesados** y, si así lo deciden, podrán participar en la siguiente Convocatoria.



Ciclo escolar 2019-2020

- Los resultados serán organizados en una relación de mayor a menor puntuación, y se considerará a los Docentes y Técnicos Docentes con puntuaciones más altas para desempeñar las funciones de Tutoría para el ciclo escolar 2019-2020, con vigencia hasta el fin del ciclo escolar 2020-2021.
- El Director de la escuela, el Inspector y/o Supervisor de la zona escolar informará a los aspirantes cuando hayan sido seleccionados para desempeñar la función de Tutoría en la modalidad presencial.
- La Dirección de Servicio Profesional Docente informará a los aspirantes cuando hayan sido seleccionados para desempeñar la función de Tutoría en la modalidad en línea o de atención a zonas rurales.

VII. CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE TUTORES

- Con base en las listas de prelación derivadas del proceso de selección, la Dirección del Servicio Profesional Docente asignará a cada Tutor los Tutorados que atenderá en función de la modalidad de Tutoría.
- Al Docente o Técnico Docente que haya sido seleccionado como Tutor, en la modalidad presencial, se le asignará un Tutorado o hasta tres, de acuerdo con las normas de este proceso.
- Al Docente o Técnico Docente que haya sido seleccionado como Tutor, en la modalidad en línea, se le asignará un grupo de 10 Tutorados.
- Al Docente o Técnico Docente que haya sido seleccionado como Tutor, en la modalidad de atención a zonas rurales, se le asignará un grupo de ocho a 12 Tutorados.
- La Tutoría se considera como un movimiento lateral y su cumplimiento se desarrolla en jornada adicional, por lo que en ningún caso los Docentes y Técnicos Docentes seleccionados suspenderán su labor frente a grupo.
- La Tutoría deberá realizarse en horarios que no alteren la Normalidad Mínima de Operación Escolar.
- Las funciones de Tutoría en la modalidad presencial deberán efectuarse en la misma escuela del Tutorado, o bien, en otra escuela de la misma zona, siempre y cuando las condiciones del tiempo laboral y de traslado, así como la dispersión geográfica, lo permitan.
- Las funciones de Tutoría en la modalidad de atención a zonas rurales se desarrollan en la misma zona o región del Tutorado, a través de la realización de diez encuentros presenciales en grupo a lo largo del ciclo escolar.
- Si fuera necesario reemplazar o sustituir a un Tutor por causas justificadas o de fuerza mayor, la Dirección del Servicio Profesional Docente designará a un nuevo Tutor a partir de las listas de prelación.
- En caso de no contar con personal en la lista de prelación que remplace o sustituya a los Tutores seleccionados que hayan dejado de realizar esta función o de no contar con la lista de prelación por falta de participación de candidatos, se podrá emitir una convocatoria extraordinaria durante el ciclo escolar 2019-2020, para la selección de personal que desempeñe la función de Tutoría, previa notificación a la SEP.

VIII. OBLIGACIONES Y RECONOCIMIENTO DE LOS TUTORES

Se considerarán como obligaciones de los Tutores las siguientes:





Ciclo escolar 2019-2020

- Apoyar, acompañar y dar seguimiento al trabajo de los Docentes y Técnicos Docentes de nuevo ingreso al servicio público educativo para la mejora de su práctica profesional, las cuales se describen en el *Marco general para la organización y el funcionamiento de la tutoría en Educación Básica. Docentes y Técnicos Docentes de nuevo ingreso. Ciclos escolares 2019-2020 y 2020-2021*, el cual se podrá consultar en la página electrónica del Servicio Profesional Docente <http://servicioprofesionaldocente.sep.gob.mx/>
- Los Tutores deberán participar en los procesos de formación que ofrezca la Dirección de Formación Continua, Actualización y Desarrollo Profesional, vinculadas con el mejoramiento del desempeño en la Tutoría.
- Recibir la notificación de su incorporación como Tutor y de las asignaciones realizadas por parte de la Dirección del Servicio Profesional Docente en el sistema de Registro y Seguimiento para la Tutoría en Educación Básica.
- En la **modalidad presencial** el Tutor deberá destinar **al menos 3 horas por semana** a cada Tutorado. En la **modalidad en línea**, el Tutor deberá brindar atención **al menos por 9 horas por semana** al grupo de Tutorados, y en la **modalidad de atención a zonas rurales** el Tutor deberá realizar **10 encuentros presenciales, uno por mes con una duración de al menos 5 horas** a lo largo del ciclo escolar.
- Incorporar las evidencias del desempeño de la función de Tutoría en el Sistema de Registro y Seguimiento para la Tutoría en Educación Básica, atendiendo los plazos establecidos por la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente.

A los Docentes y Técnicos Docentes que desempeñen la función de Tutoría al personal de nuevo ingreso se les otorgarán reconocimientos del siguiente tipo:

a) De distinción por parte de las Autoridades Educativas.

- Nombramiento que faculta al Docente o Técnico Docente para ejercer la función de Tutoría.
- Carta de reconocimiento signada por el Secretario de Educación y Bienestar Social y/o Director General del Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California, al finalizar el ciclo escolar.

b) De desarrollo profesional y difusión de la experiencia de la Tutoría.

- Invitación a participar en entrevistas, programas de radio o televisión educativa sobre su experiencia como Tutor, en coordinación con la Dirección de Comunicación Social y Relaciones Públicas.
- Oportunidad de participar en actividades de desarrollo profesional: conferencias, foros y encuentros nacionales o estatales, cursos, talleres, conferencias e intercambio de experiencias, entre otros.
- Invitación a escribir su experiencia como Tutor y, de ser aceptada, la Secretaría de Educación Pública hará las gestiones correspondientes para su publicación.
- Participar como facilitador en los procesos de formación y capacitación de nuevos Tutores de la entidad, a partir de su experiencia.



Ciclo escolar 2019-2020

c) De apoyo económico.

- Los incentivos económicos se otorgarán de conformidad con los criterios que emita la SEP, con base en la Ley General del Servicio Profesional Docente. Los incentivos serán otorgados preferentemente de **manera mensual, hasta por 10 meses.**
- Los incentivos económicos para los Docentes y Técnicos Docentes que realicen la función de Tutoría se fijarán con base en la disponibilidad presupuestal.
- El pago de incentivos se otorgará a Docentes y Técnicos Docentes con nombramiento definitivo y que hayan cumplido con los requisitos y actividades de la Tutoría que exige cada modalidad: presencial, en línea o de atención a zonas rurales. Para el caso del personal con sostenimiento federal éste deberá estar registrado en la nómina respectiva, así como los de sostenimiento estatal en la nómina que le corresponde.
- En el caso de la **modalidad presencial**, un Tutor recibirá un incentivo equivalente a **3 horas/semana/mes por atender a un Tutorado.**
- En cuanto a la **modalidad en línea**, un Tutor recibirá un incentivo equivalente a **9 horas/semana/mes, por atender a un grupo de 10 Tutorados.**
- Los incentivos para la Tutoría de **atención a zonas rurales**, equivalen a **9 horas/semana/mes por atender de ocho a 12 Tutorados.**

IX. FECHAS Y MEDIOS POR LOS QUE SE PUBLICARÁN LOS RESULTADOS

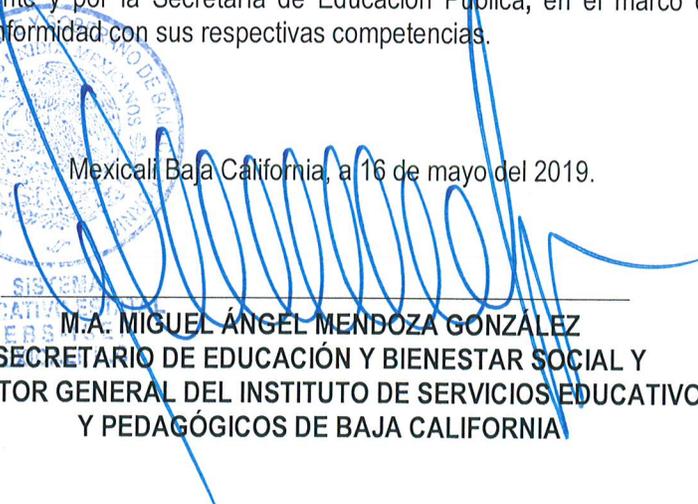
- La entrega de resultados del proceso de selección será a partir del **15 de julio de 2019.**
- En la modalidad presencial, el Director de la escuela, el Inspector o Supervisor de zona escolar (en el caso de las escuelas multigrado), informará a los participantes cuando hayan sido seleccionados para desempeñar la función de Tutoría.
- En el caso de las modalidades en línea y de atención a zonas rurales, la Dirección del Servicio Profesional Docente informará a los aspirantes cuando hayan sido seleccionados para desempeñar la función de Tutoría.



X. CONSIDERACIONES GENERALES

- Los Docentes o Técnicos Docentes que realicen funciones adicionales de Tutoría contarán con el nombramiento de Tutor expedido por la Dirección de Servicio Profesional Docente para el ciclo escolar 2019-2020, con vigencia hasta el fin del ciclo escolar 2020-2021.
- Las funciones de apoyo, acompañamiento y seguimiento que habrán de desempeñar los Tutores de los Docentes y Técnicos Docentes de Nuevo Ingreso al servicio público educativo, se realizarán conforme al *Marco general para la organización y funcionamiento de la Tutoría en Educación Básica. Docentes y Técnicos Docentes de Nuevo Ingreso. Ciclos escolares 2019-2020 y 2020-2021*, emitido por la Secretaría de Educación Pública.
- Conforme las disposiciones de carácter administrativo, no podrán participar en el proceso de selección de Docentes y Técnicos Docentes para realizar funciones de Tutoría en Educación Básica, los interesados que:
 - No cumplan con los requisitos previstos en la Base I de la presente Convocatoria.
 - Desempeñen cargos de elección popular, cargos sindicales o funciones de representación sindical.
 - Se encuentren gozando de licencia que les separe de sus funciones docentes, al momento de participar en el proceso de selección o al momento en se le asigne el cargo.
 - Estén registrados y asignados como Tutores para Docentes y Técnicos Docentes en proceso de regularización.
 - Obtuvieron resultado Insuficiente en la Evaluación del Desempeño.
 - Desempeñen la función de evaluador o se encuentren en proceso de certificación como evaluador del desempeño.
 - Proporcionen información falsa o documentación apócrifa.
 - Presenten la documentación solicitada fuera de las fechas establecidas en esta Convocatoria.
- Todos los trámites relacionados con la presente Convocatoria son gratuitos.
- Los aspectos no previstos en esta Convocatoria serán resueltos por la Dirección del Servicio Profesional Docente y por la Secretaría de Educación Pública, en el marco de las disposiciones aplicables, de conformidad con sus respectivas competencias.

Mexicali Baja California, a 16 de mayo del 2019.



M.A. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA GONZÁLEZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y BIENESTAR SOCIAL Y
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS
Y PEDAGÓGICOS DE BAJA CALIFORNIA



Ciclo escolar 2019-2020

Clave del Centro de Trabajo: _____

Teléfono de la escuela: _____

Zona Escolar a la cual pertenece: _____

Nivel educativo al que pertenece: _____

Tipo de servicio: _____

Tipo de organización escolar: _____

Asignatura que imparte (especificar en caso necesario):

Tecnología o taller que imparte (especificar en el caso de Técnicos
Docentes): _____





ANEXO 2.

CARTA COMPROMISO

Por medio de la presente, manifiesto que acepto realizar las actividades propias de la función de tutoría en la modalidad (presencial, en línea o de atención en zonas rurales), establecidas en el Marco general para la Organización y el Funcionamiento de la tutoría en Educación Básica. Docentes y Técnicos Docentes de Nuevo Ingreso. Ciclos escolares 2019-2020 y 2020-2021, durante un periodo de dos años. De manera puntual, me comprometo a lo siguiente:

- a) Cumplir con la función de Tutoría durante el periodo señalado y desarrollar las actividades propias de la modalidad en tiempo y forma.
- b) Llevar a cabo todas las actividades de Tutoría para la modalidad asignada de conformidad con los calendarios establecidos.
- c) Atender las solicitudes de registro de evidencias del trabajo realizado con mis Tutorados en la plataforma correspondiente.
- d) Participar en los procesos de formación de Tutores a los que convoque la Dirección de Formación Continua, Actualización y Desarrollo Profesional, para desarrollar de manera adecuada las actividades de apoyo, acompañamiento y seguimiento que requieran mis Tutorados.

Nombre del Tutor: _____

CURP: _____

Clave presupuestal: _____

Tipo de sostenimiento (federal/estatal): _____

CCT: _____

Función: _____

Lugar y fecha donde se firma



ANEXO 3.
**FICHA TÉCNICA
 ELEMENTOS DE PONDERACIÓN
 REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO DE LA FUNCIÓN**

Al revisar el expediente del candidato a la función de Tutoría marque con una X el resultado que corresponda o complemente la información que se solicita. El candidato debe cumplir con todos los requisitos para ser seleccionado como Tutor que se señalen en los Lineamientos y normas vigentes. En caso de no cumplir con alguno de ellos se le deberá notificar al candidato que no es elegible en el proceso de selección.

ACREDITACIÓN DE ESTUDIOS	ANOTAR EL DATO QUE SE SOLICITA	
Título profesional (especificar área o campo de estudio obtenido)*		

* Requiere del documento probatorio correspondiente en original y copia

NOMBRAMIENTO Y FUNCIONES	SI	NO
Tiene nombramiento definitivo como Docente o Técnico Docente por parte de la Autoridad Educativa Local.*		
Ha desempeñado la función docente o técnico docente durante al menos tres años en el nivel educativo, tipo de servicio, organización o modalidad en la que busque desarrollar las funciones adicionales de Tutoría.		

* Requiere del documento probatorio correspondiente en original y copia.

EL ASPIRANTE	SI	NO
Posee habilidades básicas en el manejo de tecnologías de información (manejo de un procesador de textos, correo electrónico, video llamadas, redes sociales, Plataformas, entre otras).		
Se compromete, desde el momento de su registro y hasta el término de la función, a abstenerse de desempeñar cargo de elección popular, cargos sindicales o funciones de representación sindical, de ser seleccionado como Tutor.		
Cumple con el requisito de no desempeñar la función de evaluador del desempeño, sea éste evaluador certificado o evaluador en proceso de certificación.		
Cumple el requisito de no haber incurrido en alguna falta grave en el cumplimiento de sus tareas institucionales en el Servicio.		

EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	SI	NO	NO HA PRESENTADO
Ha obtenido al menos resultado suficiente, si presentó la Evaluación del Desempeño.*			

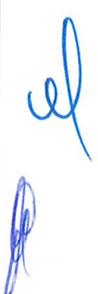
* Requiere del documento probatorio en caso de haber realizado la Evaluación del Desempeño, en original y copia.

RESULTADO	SI	NO
El aspirante cumple con TODOS los requisitos para desempeñar la función de Tutoría.		

A. ASPECTOS VINCULADOS CON EL DESARROLLO PROFESIONAL

Marque con una **X** la opción que corresponda en cada aspecto señalado de la lista. El puntaje máximo es 8. Para obtener la calificación final, deberá sumar los puntos obtenidos en la tabla B y C.

ASPECTOS	ELEMENTOS DE CALIFICACIÓN	NIVEL 0	NIVEL 1	NIVEL 2
Formación Académica	Grado máximo de estudios	No cuenta con estudios adicionales a la licenciatura (0 puntos)	Cuenta con Especialización o Maestría (Completa o incompleta o en curso) (1 punto)	Cuenta con Doctorado (Completo, incompleto o en curso) (2 puntos)
Formación Continua	Número de horas de capacitación en los últimos tres años, relacionados con su función (Docente o Técnico Docente)	No cuenta con capacitación, o tiene menos de 40 horas (0 puntos)	40 a 90 horas (1 punto)	91 o más horas (2 puntos)
Trayectoria profesional	Premios o reconocimientos obtenidos en su trayectoria profesional en los últimos diez años	No cuenta con premios o reconocimientos (0 puntos)	Uno (1 punto)	Dos o más (2 puntos)
	Publicaciones durante los últimos diez años en materia educativa	No cuenta con publicaciones (0 puntos)	Una (1 punto)	Dos o más (2 puntos)
Subtotal	Resultado de la suma del puntaje por columna			
TOTAL				
(Resultado de la suma de los puntos obtenidos en las tres columnas. La calificación máxima es de 8 puntos)				



Ciclo escolar 2019-2020

B. ASPECTOS VINCULADOS CON LA MEJORA DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL

Para completar los siguientes rubros se requiere que el personal docente y técnico docente presente evidencias sobre los puntos señalados, en original y copia, en caso de que no muestren el original por algún motivo, se recibirá copia con la firma de la Autoridad Educativa correspondiente.

Asigne el **valor 1** en la columna que corresponde cuando el personal docente o técnico docente presente la evidencia del aspecto señalado, asigne el **valor 0** cuando no se presente.

ASPECTOS A VALORAR EN LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS (2014-2019). EL DOCENTE O TÉCNICO DOCENTE:	¿PRESENTA LA EVIDENCIA? (NO=0/ SÍ=1)
<p>1. ¿Ha participado o participa en redes o comunidades de aprendizaje para favorecer la mejora de su práctica educativa?</p> <p>Ejemplos de evidencia: Registro a participación en redes o comunidades en los que figure su nombre (inscripción, registro, participación, minutas, actas, listas de asistencia, gestión de blogs, redes sociales).</p>	
<p>2. ¿Participa o ha participado en proyectos de innovación en la escuela a la que pertenece o en otras instancias educativas?</p> <p>Ejemplos de evidencia: Registros, publicaciones, proyectos o informes de los proyectos de innovación en los que ha participado en los que figure su nombre; carta o constancia que acredite su participación.</p>	
<p>3. ¿Ha proporcionado o proporciona asesoría, acompañamiento o capacitación a sus pares?</p> <p>Ejemplos de evidencia: Nombramientos, oficios, reportes o actas en las que figure la responsabilidad; carta, constancia o reconocimiento que acredite su participación.</p>	
<p>Total (Sume todas las filas) La calificación máxima es de tres puntos.</p>	

<p>TOTAL GENERAL (Sume los puntos obtenidos en la tabla B y C. La calificación máxima es de 11 puntos).</p>	
--	--




ANEXO 4.

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE COMITÉ

COMITÉ ESTATAL COLEGIADO DE REVISIÓN: _____

COMITÉ COLEGIADO DE REVISIÓN DE LA ZONA O SECTOR _____

MODALIDAD: a) En línea _____ b) Presencial _____ c) Atención de Zonas Rurales _____

En la ciudad de _____, Baja California, siendo las _____ horas del día _____ de _____ del 2019, encontrándose reunidos en las oficinas que ocupa la _____ con la clave de centro de trabajo _____ perteneciente al subsistema de _____ ubicado en _____ en la ciudad de _____; se reunieron los integrantes del

COMITÉ ESTATAL COLEGIADO DE REVISIÓN y/o COMITÉ COLEGIADO DE REVISIÓN, de conformidad a lo que establecen los Artículos 2 fracción V, 10 y 11 de los Lineamientos para la Selección de Docentes y Técnicos Docentes, que realizarán funciones de Tutoría en Educación Básica, para el ciclo escolar 2019-2020 y 2020-2021. LINEE-03-2019. Para realizar el Proceso de Selección, donde se convoca a Docentes y Técnicos Docentes de Educación Básica. El jefe de Sector, Supervisor-Inspector (quien corresponda), hizo mención a los miembros del Comité, de cada uno de los expedientes de los docentes inscritos, con la finalidad de llevar a cabo la revisión y valoración de los documentos presentados por los aspirantes, en base a la Ficha Técnica "Anexo 3" Elementos de Ponderación, que forma parte de la convocatoria antes señalada.

Se manifiesta que: No habiendo más hechos que hacer constar, se cierra la presente acta siendo las _____ horas del día _____ de _____ 2019.

Firmando por su propio derecho, en pleno uso de sus garantías y libertades, estando de acuerdo con su contenido, y para todos los efectos legales correspondientes, los **integrantes del Comité Estatal Colegiado de Revisión y/o Comité Colegiado de Revisión del Sector o Zona** _____.

Nombre de los integrantes del Comité	Función	Firma



Una vez hecha una revisión minuciosa de los mismos, y con los resultados del orden de prelación de los participantes, el comité valida y determina la siguiente:

LISTA DE ORDEN DE PRELACIÓN

Orden de Prelación	Nombre del Docente Concursante	Centro de Trabajo	Turno	Observaciones

Cómo llenar la ficha técnica:

- Orden de Prelación: El listado debe presentarse de **mayor a menor** puntaje de acuerdo a la ficha de ponderación. Por zona escolar según el nivel educativo que corresponda.
- Observaciones: Para manifestar si algún concursante no cuenta con algún requisito, o bien realizar comentario u observación.
- Centro de Trabajo y Turno: Se debe indicar lugar de adscripción del concursante.

, , A 17 DE MAYO DE 2019



M.A MIGUEL ÁNGEL MENDOZA GONZÁLEZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y BIENESTAR SOCIAL Y
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SERVICIOS
EDUCATIVOS Y PEDAGÓGICOS DE BAJA
CALIFORNIA